

PRECIO DE SUSCRICION

EN TODO EL REINO.

Un mes. 4 rs.

Tres. 10

Anuncios y comunicados á
precos convencionales.—Lo
suscritores podrán insertar
gratis un anuncio cada mes.

EL ERESMA,

PERIÓDICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: Librería de Don
Joa de Alba; Plaza mayor, 28,
ó remitiendo su importe en
sellos de 50 milésimas, en
carta dirigida al Admñis tra-
dor D. Francisco Sautiuste
Potenda, 5.

Madrid: Principales Libre-
rias; y en provincias en los
establecimientos tipográficos

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

De nuestro corresponsal:

Madrid 8 de Noviembre de 1871.—Muy Sr. mio:
Rota la conciliación, disuelto el Jurado que la prepara-
ro, próximas á publicarse las actas é inmediata la
guerra anunciada en el Parlamento entre los progre-
sistas democráticos y los democráticos progresistas,
aun hay ilusos que sostengan que se hacen esfuerzos
en pro de la conciliación y que se trabaja reservada-
mente para conseguirla. De tal modo se ha arraigado
el deseo de que lleguen á un acuerdo estas dos frac-
ciones, de tal modo se tocan los resultados de esta
fatal disidencia, tan lamentable por no referirse si no
á personas, no afectando, como no afecta, á sus ideas
políticas, que se han hecho partícipes también de esta
ilusión, los que por naturaleza no se fían de noticias
políticas; los hombres de la Bolsa; pero desgraciada-
mente no es verdad, aunque ayer y anteayer los fon-
dos obtuvieran una no pequeña alza. Se dice que las
negociaciones continuarán despues que se haya vota-
do en el Congreso la cuestion pendiente; pero re-
flexionando, siquiera sea ligeramente, se vé que esto
no pasa de ser un buen deseo. ¿Para qué quiere el
Gobierno la conciliación despues de ser derrotado?
Y digo derrotado, porque seguramente lo será y e ara-
prueba es de ello que la discusión continúa, no obs-
tante el cansancio que se advierte y la falta de Dipu-
tados, que ya no concurren sino al Salon de confe-
rencias, olvidándose de aparecer en sus escaños, y si
estos debates continúan y desaparece el motivo que
hoy retiene en sus puestos á los contados represen-
tantes del país que deseosos de oír las explicaciones de
este ó del otro hombre importante que anticipada-
mente se anuncia, indudablemente acabará por no
concurrir nadie al palacio del Congreso.

Será fácil que se pretenda nuevamente la conciliación; será posible que se concedan poderes por segunda vez; será loable que se intente; pero es seguro que lo que ya no está realizado no se pueda realizar.

Y dejando esto á un lado, único punto de que podemos ocuparnos, porque la política ha caído en el mayor marasmo, apuntaré algunas noticias que tienen interés por ser de actualidad.

Las Señoras duquesas de Prim, de la Torre, de Veragua y de Tetuan; la Señora condesa de Almina y la Señora marquesa de Sardoal, han sido nombradas damas de S. M. la Reina.

El general Rossell continuará prestando sus servicios de segundo jefe del cuarto militar del Rey, habiéndosele negado la admision de su dimision.

La sesion se ha abierto esta tarde en el Congreso á las dos y media, y despues de ser aprobada el acta de la anterior varios Diputados hacen preguntas y dirigen peticiones.

El Sr. Moraita ha apoyado una proposición que se tomó en consideración, declarando incompatible al Sr. Gonzalez de la Vega por desempeñar el cargo de Diputado provincial por Cádiz.

FERRO-CARRIL.

Suma y sigue.

Como quiera que los puntos negros son de moda, no estrañarán nuestros lectores que el asendereado asunto del ferro-carril segoviano, haya tenido también los suyos.

Mientras nuestro periódico estaba en prensa, se reunió la Comisión nombrada al efecto de redactar el proyecto de convenio con la Gran Central, acudieron todos los invitados y en representación del Ayuntamiento de Segovia los Sres. D. Rafael Davia, don Tiburcio Garcia D. Francisco Sautiuste y algun otro que no recordamos. Solo dejó de acudir á la cita el Sr. D. Meliton Martin, escusándose por medio de la comunicacion que á su ruego insertamos en el número de *El Eresma*, correspondiente al 7 de Noviembre. Si parva licet componere podemos decir que la lectura de ese extraño documento, cuya lectura fué solicitada á nombre de D. Meliton Martin, por su representante el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Sr. D. Manuel Lopez Martin, produjo el efecto de una bomba cargada con glicerina que en el medio de un conclave llegase á reventar. Varios Sres. Diputados que habian asistido á la reunion del Domingo, cuya compendiosa reseña insertamos en *El Eresma* del 7 de Noviembre, y como de la Comisión D. Estéban Moreno, tomaron la palabra para hacer constar que en su alegato el Sr. D. Meliton Martin, decia precisamente lo contrario de lo que en la sesion anterior habia expresado con gran satisfaccion de todos los que le oyeron. El Ingeniero jefe de la provincia Sr. don Inocencio Roldan, dijo lo propio en algunas pocas y enérgicas palabras; en cuanto al representante de la empresa se limitó á mandar á la oficina de la misma por los planos que puso á disposicion de la Asamblea, destruyendo así el solo cargo concreto que el Sr. don Meliton Martin hacia en su citada comunicacion, cuyo efecto fué contraproducentem; se dió por fin el asunto por debatido y deplorando cada uno que el despacho pudiese hasta ese punto estrañar á una persona de tantas, tan notables y elevadas prendas, se entró en la discusión sin dejar de recordar algunos el *Tanta ne animis vestibus iræ.*

La discusión duró tres horas, terciando en ella los Sres. D. Paulino San Juan, D. Francisco Costo, don Santiago Llorente, como Diputados; D. Rafael Davia y D. Tiburcio Garcia, como del Ayuntamiento; don Inocencio Roldan, como Ingeniero Jefe de la provincia; D. José Urquiza, como Ingeniero Jefe de la empresa; y D. Carlos Villedeuil, como individuo del Consejo de Administración y representante de la misma.

El acuerdo fué un proyecto de convenio que se dió á conocer en la sesion celebrada por la Excelentísima Diputacion el 7 del actual.

A pesar de reproducir íntegro en otro lugar este convenio, diremos que sus condiciones principales son las siguientes:

1.^a La subvención será de 4 millones de reales, y pagaderos en varios plazos después puesta la línea en explotación.

2.^a Las tarifas serán las del ferro-carril del Norte, de modo que para ir á Madrid costará, en primera 36 rs. 75 cént., en segunda 27 rs. y en tercera 16 reales; y para transportar una fanega de trigo 1 real, 75 cént.

3.^a El viaje de Segovia á Villalba, se hará en tres horas.

4.^a La empresa deberá de tener las obras concluidas en el plazo fijado por el Gobierno, y abierto el trozo de Segovia á la Granja para el día 1.^o de Junio de 1872.

En la sesión del Martes la Comisión dió cuenta de haber desempeñado su cometido, y á petición de D. Domingo Olalla, se leyó la comunicación de D. Meliton Martín á la cual hemos aludido. Se reprodujeron las mismas y enérgicas protestas que la víspera y después de los notables discursos de D. Esteban Moreno y D. Francisco Cosío y de varias observaciones de los Sres. Zorrilla, Manso, Llorente (D. José.) Ruiz y otros, la Diputación acordó por unanimidad se insertase en el acta la comunicación de D. Meliton Martín, así como las palabras por las cuales los Sres. Diputados habían protestado contra su contenido.

Segovia 7 de Noviembre de 1871.—Sr. Director de *El Eresma*.—Muy Señor mío.—Para que cada uno quede en el lugar que le corresponde y sepa el público á qué atenerse sobre el asenderado asunto del ferro-carril Segoviano, ruego á V. se digne insertar en su periódico la adjunta comunicación en la cual contesto á los cargos hechos á la empresa que represento en la comunicación dirigida por el Sr. D. Meliton Martín á la Excm. Diputación provincial con fecha 6 del actual.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de V. A. S. S. Q. B. S. M.

CARLOS VILLEDEUIL.

«La comunicación dirigida por D. Meliton Martín á la Excm. Diputación provincial con fecha 7 de Noviembre, consta de dos partes muy distintas: la una es una notable divergencia sobre la interpretación de las palabras que pronunció en la sesión del día 5, y la otra una serie de ataques algo tanto apasionados y sumamente infundados, disparados literalmente sobre la empresa «Gran Central Peninsular concesionaria hoy de la línea de Villalba á Segovia.»

De la primera parte no he de hablar; puesto que aunque particularmente aprecio en mucho, hoy como ayer, la opinión de D. Meliton Martín, cuyas grandes obras y notables trabajos me son conocidos en todos sus detalles, como representante de una empresa que se encontró en competencia con él, no puedo dar á sus aseveraciones más que un valor relativo. Me haré pues, únicamente cargo de lo que concretamente atañe á la empresa.

D. Meliton Martín, sienta que fuera de toda idea de competencia, está dispuesto á secundar los esfuerzos de cualquiera proyecto serio,

formal, legal, con fundamento, con base, ergo el proyecto de la Gran Central *ni es serio, ni formal, ni legal* y no tiene ni fundamento ni base.

Es lo que vamos á examinar con la mayor brevedad posible.

Abstractas á lo sumo, las palabras *serio* y *formal* en todo caso, y si mal no entiendo el idioma castellano, constituyen una acusación vaga, confusa, indeterminada, á la cual se hace difícil contestar. A mi parecer un proyecto serio y formal es un proyecto posible y debidamente estudiado. ¿Es posible el proyecto de la Gran Central? Nadie lo puede dudar cuando así lo reconoció la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y cuando el Gobierno otorgó la concesión, ¿es debidamente estudiado el proyecto de la Gran Central? Sobre ese punto será muy explícito: La empresa tiene hechos *todos los planos* que requiere la construcción de la línea; tiene tres privilegios para el mecanismo de sus pasos á nivel; tiene la carretera arreglada con arreglo al pliego de condiciones sobre una extensión de 12 kilómetros; tiene hechas dos importantes derivaciones en la Granja y Segovia; tiene principiada la estación de Segovia y la de Villalba; tiene hecho el puente de la Poyeda; tiene aparejado el de la Granja; tiene tres trazados diferentes estudiados para el paso de la cordillera, incluso uno que pasaría si fuese posible por la depresión de *Fuenfria*; tiene celebrado un contrato con una casa constructora que le permite vivir fuera del alcance de todo contratamiento, puesto que todo lo paga con su propio papel; tiene máquinas, coches, wagones, rails y además un privilegio para un coginete especial; todos estos detalles me parecen dan por resultante una suma suficiente de *seriedad* y de *formalidad*, y si quisiese hacer comparaciones, diría que no abundaba en esas cualidades el proyecto de D. Meliton Martín, en el cual todo era por suponer: estudios, aprobación de los mismos, concesión, subvención y hasta el éxito de la subasta, siendo imposible el soñar una cosa menos *seria* y mas informal que ese enjambre de hipótesis.

El proyecto dice D. Meliton Martín, no es *legal*. Querrá decir que el Poder Ejecutivo que existía en Madrid en 1869, no tenía derecho de otorgar la concesión ó bien que el Gobierno del Rey D. Amadeo no tenía derecho de otorgar á los concesionarios una próroga? ambos conceptos me parecen tan peregrinos, que con decir que todo cuanto al proyecto se refiera ha sido cursado debidamente con arreglo á la ley, como resulta de los decretos insertos en la *Gaceta de Madrid* del 13 de Mayo y 28 de Junio de 1869, 28 de Agosto de 1870 y 6 de Junio de 1871, me parece debidamente contestada esa aseveración, la cual por otra parte no parece sino un recurso oratorio.

Con no ser el proyecto ni serio, ni formal, ni legal, me parece que sería escusado decir que no tiene ni fundamento ni base. Difícil es contestar con redundancia de argumentos, esa redundancia de acusaciones. Sin embargo, si por fundamento el Sr. D. Meliton Martín entiende la relación que debe existir entre el producto y el capital em-

pleado, y por base los medios financieros de llevar el negocio á cabo, le contestaré que con razon ó sin ella, la empresa cuenta con un movimiento de 75.000 viajeros y de 75.000 toneladas por kilómetro, inferior al término medio de los ferro-carriles españoles y con un producto bruto de 60.000 reales inferior al término medio del de los demás ferro-carriles de la Península. En cuanto á medios financieros, queda probado como le sobran, puesto que no la hacen falta y su éxito queda asegurado como el de todas las empresas que han fijado sus operaciones sobre la base de un contrato general.

Dice el Sr. D. Meliton Martin, especificando mas sus ataques, que ha adquirido el convencimiento de que «el fundamento legal del contrato con la Gran Central es una concesion no cumplida durante tres años para sentar railes sobre la carretera de Navacerrada.» Con decir que la concesion no tendrá tres años hasta el 13 de Mayo de 1872 que la prueba que la empresa ha cumplido en cuanto á ello no se ha opuesto fuerza mayor, está en la real orden de 6 de Junio de 1871 y que el decreto de concesion otorga un ferro-carril por el sistema Fell que partiendo de la linea férrea de Madrid á Valladolid en la proximidad de la estacion de Villalba, vaya por San Ildefonso á terminar en Segovia, queda destruida esa asercion, la cual puede cuando mas considerarse como un *chiste*.

(SE CONTINUARÁ.)

MATAS DE VALSAIN.

IV.

Mucho celebráramos que este nuestro humilde escrito llegase á manos del Excmo. Sr. Ministro de Fomento y que sobre él pasase aunque no fuera mas que una rápida hojeada; lo mismo que en nuestros anteriores artículos, solo se propone el «Eresma» vindicar con el mayor comedimiento posible, á esta Administracion provincial de los que cree infundados cargos, que con tanta insistencia se la han hecho en la gestión de estas rentas.

Y si alguna prueba hiciera falta se la proporcionaria bien clara y terminante, la sesion del Congreso celebrada el sábado último.

No nos haremos cargo del Discurso del Sr. Fernandez de las Cuevas, ni de sus incontrovertibles razones y argumentos; esto pudiera creerse con juicio apasionado; nos referiremos solo á lo espuesto en ese dia por el Sr. Ministro y el Diputado Don Venancio Gonzalez, Director que fué de Propiedades y Derechos del Estado, cuando estaban en curso estos expedientes de Ventas.

Confesó ya el Sr. Ministro que no habia esceso de cabida en Nava el Rincon, lo mismo habrá visto ya por las mediciones que ha sucedido con las demás, este resultado echa por tierra todo cuanto se ha dicho de su mal deslinde y falta de mojeneras y otros defectos análogos, y sin embargo dicho Sr. Ministro se hizo eco en su dia de rumores infundados, con los que sin duda sorprendieron su buena fé, cuando pronunció su discurso en el Senado, con el que alarmó la opinion pública que tuvo lugar muy fundado á dudar del recto modo de obrar de los que habia practicado tales operaciones, hé aqui las funestas consecuencias que han sufrido por el apasionamiento con que se ha tratado esta cuestion, los que en conciencia estaban exentos de tales faltas en el cumplimiento de su deber.

No nos haremos cargo del supuesto perjuicio para el Tesoro por que los compradores de Nava el

Rincon, pagasen al contado esta finca y en bonos, con lo que obtuvieron una rebaja considerable, pues dicho se está que el negocio le hizo tambien el Gobierno, ya porque debido á estos pagos y otros análogos el papel de la revolucion obtuvo constantemente un precio del que hubiera bajado mucho, ya tambien por que si en vez de pagado á plazos como era el contrato y condicion de venta se pagó al corriente el beneficio por el adelanto fue tambien para el Tesoro, además que este beneficio es igual y establecido por la ley para todos los compradores de Bienes Nacionales.

En cuanto al valor de esta finca, que es el único cargo concreto que hizo en la referida sesion el Sr. Ministro, así como de las utilidades de ella sacadas, si como ha dicho el Sr. Fernandez de las Cuevas en un comunicado que ha publicado la Correspondencia de España del dia 7, en el expediente instruido por el Ministerio de Fomento no consta este dato, que seria de este modo por lo menos pericial y científico, cuide mucho el Sr. Ministro con no dejar sorprender su buena fe, con datos exagerados como ya se ha demostrado por el curso de la discusion lo ha sido antes de ahora, y tenga muy presente que entre el mucho valor que el dá á esa mata y el corto que la asigna el Sr. Fernandez de las Cuevas con datos que según su asercion son de bastante consideracion, está la tasacion que hicieron los Peritos que colocándose en un justo medio, demuestran á las personas que imparcialmente observan esta cuestion que no debe ser tan desacerutada y fuera de camino como inconsideradamente acaso se la quiere suponer, mucho mas si es cierto como ha dicho el Sr. Fernandez de las Cuevas, que en otra sesion la dió la mitad del valor que el sábado último.

Si en dos años, que lleva ya muy cerca vendida esa mata, es verdad que el Sr. Cuevas y demás compañeros no han sacado mas que tres mil duros de maderas y eso despoblándola de sus mejores árboles según se asegura, vendrá á resultar esta una de las fincas de menos produccion, pues tal rédito corresponde á casi tres millones de reales puesto que si bien es verdad que costó uno y medio van ya mas de año y medio que se vendió saliendo así á un dos ó tres por ciento.

Déjese que se dilucide mas aun el asunto y se aclaren estas dudas como se han aclarado las anteriores. Téngalo muy presente, y se lo decimos con sinceridad y calma, al Sr. Ministro y al público en general; el expediente instruido por fomento, no es tal expediente de denuncia, no podemos darle ni tiene en realidad mas valor, cualquiera que sean los datos en él consignados y los que se ha tenido un esmerado empeño en que no sean conocidos por los interesados, que el de un informe del Sr. Ingeniero de Montes de esta provincia, dirigido á el Jefe de su ramo y hecho en compañía del Sr. Ingeniero jefe denunciador, sin que en él conste una sola firma de los que debieran concurrir á formarle y lo único que podrá constar en él y que dichos Señores no dudamos habrán hecho constar en las actas diarias, es una prueba que se vuelve contra la certeza de los hechos denunciados y es la presencia en varios dias de los Peritos, que viendo hacian la medicion por donde ellos la hicieron, nada tuvieron que advertir y así ha sido que la medicion con cortas diferencias, dentro estas no obstante del terreno legal para impedir la anulacion, ha salido bien.

Pero en las cuestiones de evaluo y apreciacion donde á los peritos no se les ha preguntado ni consultado con ellos, ni á la Administracion económica de Segovia se la ha dado siquiera un traslado, y donde por lo visto ellos se han despachado á su gusto, ahí es donde resultan por lo visto las diferencias. ¿Es esto legal? ¿Puede la ley, hoy que ampara con igualdad á todos los ciudadanos, permitir que se condene á ninguno de ellos sin oírles? ¿Por qué se teme este acto noble y racional?

Aun cuando ya moleste á nuestros lectores, no

nos cansáremos de repetirlo, fórmese el expediente de denuncia como la ley manda ó por lo menos instrúyase uno en debida forma por hacienda, donde todos los funcionarios que en estas ventas han intervenido hagan constar su fundamento en su modo de proceder y den á conocer los luminosos datos que poseen y entonces se verá quién tiene la razon y quién ha obrado bien y mal, porque téngase muy presente los que han venido sufriendo un día y otro tantos ataques á su honra, podrán muy bien salir en su defensa exigiendo á los que la han atacado que ó se retracten de sus asertos ó los prueben el en terreno legal ó jurídico.

Y lo dicho se refiere tambien á algun periódico, que se ha hecho eco incesante de estos infundados rumores propalando asertos y noticias que por lo mismo que herian reputaciones ajenas debió aguardar para así hacerlo á que los Tribunales hubieran decidido con su fallo y no acoger y hacer suyo cuanto le convenia sin duda á sus fines particulares.

Lo estenso de este artículo no nos permite ocuparnos hoy del discurso del Sr. D. Venancio González y lo haremos en otro número, porque en él hemos de publicar datos de gran fuerza para lo que venimos sosteniendo, rebatiendo con datos irrevocables asertos propalados con visos de seguridad.

Concluyendo hoy por llamar la atención del señor Ministro de Fomento sobre una indicacion que en su discurso hizo el Sr. Fernandez de las Cuevas, sobre una corta de pinos verificada en el pinar de Valsain, nada menos que de 12.000 y que asegura no han valido mas de seis y pico de reales cada uno; como este es un dato de mucha monta para la cuestion que venimos dilucidando, debe el Sr. Ministro informarse, pues nosotros, no estamos tampoco ajenos de decir algo sobre este asunto, si nos proporcionamos datos veridicos así como de todas las operaciones que se han practicado y practican desde la revolucion acá en el referido Pinar.

(Se continuará.)

Crónica de la provincia.

General fué la alegría luego que se esparció por el público de esta capital la fausta noticia del patriótico acuerdo de la Excm. Diputacion provincial en la sesion para la construccion del ansiado ferro-carril.

Los Diputados con su Presidente el Gobernador, fueron obsequiados individualmente por la noche con una serenata á domicilio. Apesar de la lluvia desapacible y de la temperatura en extremo fria, hubo concurrencia á este festejo esencialmente popular; comenzado al frente de las Casas Consistoriales, en tributo tambien al Ayuntamiento de agradecimiento por su cooperacion con subsidios positivos muy decorosos para la realizacion de la obra.

Celebróse nuevamente sesion por la Diputacion provincial para fijar las bases del contrato que ha de escriturarse con la Compañia constructora, cuya respetabilidad personiza el Presidente de su Consejo de Administracion el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Topete, tipo de la providad en la verdadera piedra de toque del corazon humano, en el interés material.

En la noche del día 5 á las diez menos cuarto y al paso del Coche-correo de Madrid por la calle Real, fué atropellado por el mismo Isidro Pozas, de oficio albañil, con tan mala suerte que quedó muerto en el acto.

El Juzgado de primera instancia con el celo que le distingue por el bien público, se constituyó en el lugar de la desgracia, empezando acto continuo el sumario.

Nunca se encargará bastante á los conductores de carrajes moderen el paso de estos por las calles públicas,

esponiéndose de lo contrario á serios disgustos y lo que es peor á aplastar al transeunte.

Ha sido repuesto en el modesto destino que por espacio de mas de veinte años venia desempeñando en Obras públicas, el laborioso y entendido empleado Sr. Campos, sargento que fué de Artilleria.

El Dr. Rodriguez Gil, al que se refiere el siguiente suelto de «El Imparcial» de antes de ayer es nuestro paisano, hijo del Diputado provincial D. Paulino y sobrino de nuestro Senador Sr. Gil Virseda. Joven de reputacion muy distinguida el Sr. Rodriguez Gil, promete á Segovia, su patria ver en ella renovadas glorias facultativas que desde muy antigua la son peculiares en las ciencias médicas.

«Tenemos el gusto de hacer públicas las dos últimas operaciones practicadas en la ciudad de Baeza por el doctor D. Andrés Rodriguez, y Gil especialista en oftalmología y primer ayudante médico graduado del cuerpo de Sanidad militar con destino en el escuadrón de remonta de Granada. La primera ha sido la extraccion de una catarata de nacimiento (ó sea congénita) del ojo derecho, á Francisco José Povedano, quinto del último reemplazo, hoy soldado del primer escuadrón del regimiento de caballeria Lanceros de Farnesio, practicada el día 18 del mes actual con tan feliz éxito que ha vuelto á ocuparse en las faenas del servicio, siendo el grado de vista adquirida tan notable que excede á la del ojo sano. La segunda, y tambien por extraccion en el ojo izquierdo, le fué practicada á Isabel Ruiz, pobre de solemnidad, la que tambien ha recobrado la vista, pudiéndose manejar admirablemente: posteriormente ha practicado otras dos operaciones con el mismo éxito.

Sabemos que en la clínica de enfermedades de los ojos establecida por dicho profesor en el hospital Civico-militar de esta ciudad opera gratis á todos los pobres de la provincia de Jaen, y ademas tiene en su casa consulta diaria para los pobres hace cinco años, donde ha hecho operaciones admirables, demostrando con esto sus sentimientos humanitarios hácia esta desgraciada clase de la sociedad y su buena reputacion.»

Hoy hemos recibido el *Diario de Sesiones* en que se insertan la denuncia del Sr. D. Roque Rivero, y el expediente del Sr. Ingeniero de esta provincia, sobre las matas de Valsain; con estos datos que oficialmente deseabamos conocer, podremos desde el número próximo ocuparnos con mas seguridad y acierto de este asunto.

Seccion de anuncios.

Ayer tarde á eso de las cuatro y media desapareció una cabra hacia el Caño Seco, trayéndola de pastear el cabrero. Se ruega al que la hubiese hallado ó sepa su paradero, avise á su dueño Juan Sanchez Molina, que vive en la calle de la Gabrilleria, núm. 4, el que despues de abonar los gastos causados gratificará.